

debo decir que quedo con el cuidado de participar al Sr. qual quise
 ra noberca que hubiese en raron de los movimientos que hicieren
 los remotinados inmediatamente, que los Celadores que tengo en
 Clonca, y por la parte de Navancia, medien el mar mínimo
 vivo por que pueda formar juicio de que me quieran acometer
 vien enterada de que Vd. con mi aviso me embiara el auxilio
 que la sea posible para la defenra mia, y sosiego de las Republicas
 de esta Provincia, que pueden ver Embaxadas por ellos. Aprecio
 mucho la entorabuena, que Vd. se tra venido a verme, y espero darla
 a Vd. otra mas cumplida, pues oyo firmemente lo que con su
 auxilio el complemento final de la victoria, y gloria que he empeza-
 do a ganar. Dios que a Vd. m. a. d.

Yo el Sr. D. Joseph Antonio de Sagastizabal
 Jo el Sr. D. Joseph Antonio de Sagastizabal

D. Joseph Antonio
 de Sagastizabal

[Signature]

Yo el Sr. D. Joseph Antonio de Sagastizabal

Acta particular de 27 de Abril

En la Sala principal de la Casa Concejido de esta Villa
 de Bergara a veinte y siete dias del mes de Abril de mil vece-
 cinco y sesenta y seis por fe, y testimonio de mi el infra-
 scripto Sr. D. Joseph Antonio de Sagastizabal, y el Sr. D. Joseph Antonio de Sagastizabal
 de ella se juntaron, y congregaron segun costumbre los Señores
 D. Manuel Torrens de Elvoro Alcalde y Jefe ordinario, Juan
 Miguel de Duebagari Lezarte Sindico por gual, D. Joseph An-
 tonio de Tulocua, y D. Jose, Miguel Antonio de Bernamuno Tau-
 requi, y Manuel An. de Amurquibar Reg. y Manuel de
 Torde Diputados que son la maior, y la mayor parte de la
 D. y Regimiento de esta Corporada Villa: Estando asi juntos
 y congregados venato largamente sobre que esta m. n. y m. l.
 Prov. no tubo, ni tiene por conveniente el que la gente armada de
 esta misma Villa pase sola, ni acompañada de la de la N. V. D.
 de Mondragon y Arzuola a quitar las Armas

Yo el Sr. D. Joseph Antonio de Sagastizabal
 p. informar a la Diputación

à los Tumultuantes de Elgoibar, y temiendo presente el Ayuntamiento
 de que el vivir esta referida villa en la situacion presente
 la sembraràn tanto, y tan excesivos gastos que tal vez no podria
 suvenir à ellos, acordò, que D. Mag. Ignacio de Ujoa y Ortega
 pare en persona à la N. S. A. de Azpeitia, y despues se informara
 à fondo à la diputacion de todo lo ocurrido hasta ahora de remota
 y de la sedicion intentada por la gente subleuada de esta villa de Elgoibar
 pida, lo primero, que para subvenir en parte à los gastos causados
 hasta ahora se libre à buena cuenta la cantidad de reales, que en
 esta Provincia hallare correspondiente, y lo segundo que el mismo
 de las manexas se encargue en jurisdiccion de esta referida villa el
 todo ni parte alguna de qualquier cuerpo de tropa armada ni de la
 de las Companias del Paisanage existentes en las N. S. A. de Azpeitia
 y Azpeitia, y que para el efecto se entienda al mismo D. Maguin J. J.
 de Ujoa una Carta de comision de tenor siguiente.

Carta comisionada
 à la Provincia

M. N. y M. L. P. de Azpeitia: A mi señor mio: mi amado
 hijo D. Maguin Ignacio de Ujoa, que está enterado muy à fondo de
 todas mis intenciones, para de mi orden à comunicarle à V. S.
 para que en mi vista condescienda à la suplica ò suplicas que la fueren
 hechar como las providencias mas adequadas. Con este motivo
 reitero à V. S. mi filial obediencia, y subordinacion à sus preceptos, y pido
 à Dios que suida m. S. A.

Y contanto veido firm à cre Ayuntamiento. y firmò el referido señor
 Alcalde por mi, y por los demas segun costumbre, y en fee de todo
 ello el dho día, no entred = etc.

D. Manuel Ignacio de Ujoa

Ayuntamiento particular de 28 de Abril

Señor de Azpeitia
 Azpeitia

En la Sala principal de las Cajas Concejales
 de esta villa de Sogara à veinte y ocho de Abril de mil y setecientos
 sesenta y seis por fe y testimonio de mi el infrascripto
 Sr. D. Don Magstad, y de los señores, y Ayuntamiento de ella
 se juntaron, y congregaron segun costumbre los señores D. Manuel
 Ignacio de Ujoa Alcalde, y Tercer ordinario, Don Miguel de Ujoa
 Laguarda Larrarte Sindico Prior Ojal, D. Joseph Antonio de Zubero